

taron electos los Señores siguientes: Presidente: Don Ernesto E. Gutiérrez; Vice Presidente: D. Leopoldo Rabasa; Vocal 1º propietario: Lic. Carlos M. Castañón; Vocal 2º propietario: Lic. P. Maximino Ruiz; Vocal 3º propietario: Salvador E. Palacios; Vocal 4º propietario: D. Prudenciano López; Tesorero: Sr. Raúl E. Rincón; Vocal 1º Suplente: Sr. Medardo Reyes; Vocal 2º Id. Sr. Juan M. Zorrilla; Vocal 3º Id. Sr. Celso Sarmiento; y Vocal 4º Id. Ingº. Manuel Contreras Paz.

En seguida el Presidente de la Asamblea hizo la declaratoria de quedar solemnemente establecida la "Cámara Agrícola de Chiapas;" acordándose por dicha asamblea que se comisione á los Sres. Presidente y Vice Presidente de la Cámara para que en representación de la propia Asamblea, protocolicen los Estatutos de la mencionada Cámara.

Así mismo acordó la Asamblea elevar por conducto de la Mesa Directiva de la Cámara, atenta Comunicación al Ministro de Fomento manifestándole que debido á la eficaz propaganda del Instructor Práctico de Agricultura Señor H. Juan Ludewig, presente en esta Asamblea, ha quedado establecida la "Cámara Agrícola de Chiapas;" igual manifestación hará al C. Gobernador del Estado. A continuación se dió á conocer, poniéndose á discusión, el Reglamento Interior de la "Cámara Agrícola de Chiapas," el cual fué aprobado por unanimidad.

Con lo que terminó la Asamblea firmándose el acta por todos los presentes.—Raúl E. Rincón.—Por la Agrupación de Socios de Comitán. Enoch Paniagua, rúbrica.—Carlos M. Castañón, rúbrica.—Leopoldo Rabasa, rúbrica.—Manuel C. Paz, rúbrica. Por sí y en representación de los Sres. Mauro Toledo y Abel Camacho, Bernardo L. Ríos, rúbrica.—Juan M. Zorrilla, rúbrica.—En representación del Sr. J. Antelmo Esquinca, M. Montesinos,

rúbrica.—Prudenciano López, rúbrica.—Medardo Reyes, —rúbrica.—Por el Sr. J. Gabriel Esquinca, Rafael Cruz, rúbrica.—Celso Sarmiento, rúbrica.—Por sí y por los Sres. Doctor J. C. Navarro y Don Primo Toledo, Ernesto E. Gutiérrez, rúbrica.—Eliseo López, rúbrica.—Por el Sr. Maclovio I. Solórzano, Vicente Martínez, rúbrica.—José Mora, rúbrica.—P. Maximino Ruiz, rúbrica.—S. E. Palacios, rúbrica.—H. Juan Ludewig, rúbrica.—Por D. Ezequiel Burguete, Isaac Villafuerte y Federico Cuesy. Raúl E. Rincón, rúbrica.—Por Dª Josefa M. Vda. de Esponda, Don Salvador Moguel, Don Gustavo A. Vila, y D. Leopoldo Esponda, Sr. Ernesto E. Gutiérrez, rúbrica.—Por los Sres. Esteban Figueroa, J. Espatolino Moguel y Onésimo Toledo, Arturo G. Serrano, rúbrica.

## ACTA de la Sesión Extraordinaria

DEL DÍA 31 DE MAYO  
—DE 1909—

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado de Chiapas á las cuatro de la tarde del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos nueve, reunida la Junta Directiva de la "Cámara Agrícola de Chiapas" en el Salón de Actos del Palacio Municipal, se abrió la primera sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Ernesto E. Gutiérrez, faltando el Sr. Lic. Carlos M. Castañón, Vocal primero propietario. Acto seguido, se procedió á nombrar un Secretario interino para la presente sesión y fué electo el Sr. P. Maximino Ruiz; así integrada la Junta, se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo: 1º Se nombraron al Sr. Lic. Ezequiel Burguete, Secretario de la "Cámara Agrícola de Chiapas," y al Sr. Prof. Bernar-

do L. Ríos, Redactor del Boletín de la Sociedad, y Director técnico de Agricultura; 2º La Secretaría estará abierta de las cuatro á las seis de la tarde, todos los días, menos los festivos; 3º. El Boletín será de publicación mensual, debiendo salir los primeros ocho días de cada mes; 4º Las sesiones ordinarias deberán celebrarse á las cuatro de la tarde de los días quince y último de cada mes, á las cuales si los vocales en funciones no pueden concurrir, avisarán á la Secretaría dos días antes, para que ésta cite al suplente que deba sustituirlos; en caso de que el vocal faltare sin aviso, el Presidente le impondrá multa de cincuenta centavos á tres pesos; 5º. Se faculta al Presidente para todo lo relativo á la adquisición del local que debe de servir de domicilio á la Cámara, así como para nombrar un escribiente adscrito á la Secretaría, con el sueldo de veinte pesos mensuales y un mozo de oficios, para el servicio de Tesorería y Secretaría, con el sueldo de diez pesos al mes. Por último se citó á junta para las cuatro de la tarde de primero de Junio próximo, y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.—El Presidente Ernesto E. Gutiérrez.—El Secretario.—P. Maximino Ruiz.

## UTILIZACION DEL NOPAL,

del Lirio acuático y de otras materias vegetales de poco valor,

—PARA LA PREPARACION DE—  
FORRAJES COMERCIALES.

Extracto de un estudio de los Sres.  
Ingenieros Agrónomos Escobar Einos.

Es un hecho demostrado por la experiencia, así como por las leyes zootécnicas, que la digestibilidad de un forraje pobre se aumenta cuando se aumenta la